Unidad Operativa de Contrataciones
Carios Nº 362
Telefax-5690-212/335

Asunción, 2 de diciembre de 2010

ABOG. JORGE ZARATE
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

El que suscribe, Responsable de Departamento de Contrataciones, del Crédito Agrícola de Habilitación, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [*] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado	**Expediente N°**	**Fecha de Entrada**	**Id Portal**	**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO**
Contratación Directa	**331.907**	**11/11/2010**	**194.596**	**Adquisición de Productos Metalicos**

Se acompaña copia autenticada de la Resolución N° 4, Acta Nº 48 de fecha 25/11/2010

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Dpto. de Contrataciones

……..
Firma, Sello y Aclaración de firma

Acta N° 48 de Fecha 25/nov./2010

RESOLUCION N° -4-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS. VISTO: El Expte. Nº A09634/2010, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Productos Metálicos"; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al referido Expt., el Dpto. de Contrataciones solicita declarar desierto el llamado para la adquisición de Productos Metálicos; Que, según el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 22/11/2010 se ha procedido a la devolución de la oferta de la firma Distribuidora El Colegio S.A., teniendo en cuenta que fue la única oferente que se presento para el llamado correspondiente; Que, para realizar la adjudicación es necesario contar con tres ofertas mínimas susceptibles, de acuerdo a lo estipulado en el art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, así también, manifiesta que el tiempo de prorroga superaría la fecha límite para la carga de adjudicaciones según circular Nº 13/2010 de la DNCP; Que, por todo lo expuesto se sugiere declarar desierto el presente llamado, por no reunir las condiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Declarar desierto el Llamado por Contratacion Directa para la **"Adquisción de Productos Metálicos"**, de acuerdo al considerando de la presente.----

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo

SC/aa.